

POLITICA DE APLICACIÓN PAGOS ANTICIPADOS.

De acuerdo con la normatividad vigente y las cláusulas establecidas dentro del Contrato de Mutuo para la adquisición de vehículo suscrito entre las partes, los clientes tienen el derecho de realizar pagos anticipados totales y parciales, sin que esto genere alguna clase de multa o sanción:

QUINTA. PAGOS ANTICIPADOS: *El(los) Deudor(es) podrá(n) efectuar pagos anticipados, parciales o totales, de conformidad con lo previsto en la normatividad, sin que se cobren intereses no causados ni sanciones económicas debido al pago anticipado, pero siempre pagando la totalidad de las tarifas e intereses causados hasta la fecha en que se efectúe el pago anticipado. El(los) Deudor(es) podrá(n) determinar si los pagos parciales que realice son para: (i) abonar a capital con disminución de plazo; o (ii) abonar a capital con disminución del valor de la cuota de la obligación. A falta de determinación del(los) Deudor(es) respecto al pago anticipado parcial, el Acreedor realizará la aplicación según el tipo de plan contratado, bajo el entendido que el Acreedor puso todos los medios a disposición del(los) Deudor(es) para que el(los) Deudor(es) manifieste(n) su determinación respecto a qué abona los pagos parciales, y éste(estos) no manifestó(manifestaron) su decisión.*

Conforme a lo anterior en el evento de no conocer cuál de las dos opciones fue la seleccionada por el cliente, el sistema automáticamente aplicara al pago de acuerdo con el tipo de plan contratado como se expone a continuación:

1. PLAN COSECHAS.

Cuando el cliente realiza pagos anticipados parciales serán aplicados de la siguiente manera:

- a. Disminuye el valor de la última cuota si el abono es menor al valor de la cuota final.
- b. Se reduce el plazo del crédito si el valor del abono es mayor al de la cuota final.

2. PLAN TRADICIONAL.

Cuando el cliente realiza pagos anticipados parciales serán aplicados de la siguiente manera:

- a. Se mantiene el valor de cuota.
- b. Se reduce el plazo del crédito.

3. PLAN ABONOS EXTRAS.

Cuando el cliente realiza pagos anticipados parciales serán aplicados de la siguiente manera:

- a. Se mantiene el valor de cuota.
- b. Se reduce el plazo del crédito.

4. PLAN A TU MEDIDA.

Cuando el cliente realiza pagos anticipados parciales serán aplicados de la siguiente manera:

- a. Disminuye el valor de cuota.
- b. Siempre se mantiene el plazo del crédito.
- c. Disminuye el porcentaje del valor final.

5. PLAN PERIODO DE GRACIA.

Cuando el cliente realiza pagos anticipados parciales serán aplicados de la siguiente manera:

- a. Se mantiene el valor de cuota.
- b. Se reduce el plazo del crédito.

6. PLAN RENUEVE:

Cuando el cliente realiza pagos anticipados parciales serán aplicados de la siguiente manera:

- a. Se mantiene el valor de la Cuota.
- b. Cualquier abono a capital se aplicará a la última cuota (Cuota balón) para poder disminuir el plazo o disminuir el valor de la cuota necesariamente el valor abonado deberá ser superior al valor de dicha cuota balón.
- c. La reducción de plazo inicia a partir de la cancelación total del Cuota balón (ultima cuota).

Nota: Cuota balón - es la cuota residual pactada desde el inicio del crédito en los planes Renueve.

Toyota Financial Services Colombia S.A.S pone a su disposición las siguientes líneas de atención al cliente; (i) Línea gratuita nacional 01 8000 931 115; (ii) Línea en Bogotá (1) 518 50 05, también puede consultar información en la página web www.toyotacredito.com.co.

Fecha de actualización mayo 2023.